

The background of the image is a dark, vertically-grained wood texture. Scattered across this background are numerous water droplets of various sizes, some appearing as simple circles and others as more complex, elongated shapes with highlights and shadows, giving them a three-dimensional appearance.

REFORMA AL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO – VISIÓN HACIA EL TURISMO

TEMAS

- 1. REFORMA ACTUAL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO
 - ❖ CLASIFICACIÓN ORGANISMO DE TRANSITO
 - ❖ PROTECCIÓN AL PEATON
 - ❖ REFORMA *ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1843 DE 2017, EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 769 DE 2002 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO*
- 2. SEÑALIZACIÓN VIAL TURÍSTICA
 - ❖ INFORMACIÓN AL TURISTA E INTEGRACIÓN A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS

REFORMA ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1843 DE 2017, EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 769 DE 2002 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO

- **ARTÍCULO 1. OBJETO.** LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO ANTE COMISIONES DE CONTRAVENCIONES DETECTADAS POR EL SISTEMA DE AYUDAS TECNOLÓGICAS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.
- **ARTÍCULO 2.** MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 1843 DE 2017, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:
 - **“ARTÍCULO 8.** *PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN DETECTADA POR EL SISTEMA DE AYUDAS TECNOLÓGICAS, LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:*
 - *LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ POR CORREO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, EN EL PRIMER CASO A TRAVÉS DE UNA EMPRESA DE CORREOS LEGALMENTE CONSTITUIDA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA VALIDACIÓN DEL COMPARENDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD, COPIA DEL COMPARENDO Y SUS SOPORTES AL INFRACTOR, AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Y A LA EMPRESA A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO; ESTE ÚLTIMO CASO, EN EL EVENTO DE QUE SE TRATE DE UN VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO. EN EL EVENTO EN QUE NO SEA POSIBLE IDENTIFICAR AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO EN LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA EN EL RUNT, LA AUTORIDAD DEBERÁ HACER EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA ORDEN DE COMPARENDO.*

- **PARÁGRAFO 40. LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO TENDRÁ TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DEL COMPARENDO CONTADOS A PARTIR DE LA COMISIÓN DE LA PRESUNTA CONTRAVENCIÓN**".
- **ARTÍCULO 3.** MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 769 DE 2002 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1383 DE 2010, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:
 - **ARTÍCULO 135. PROCEDIMIENTO.** ANTE LA COMISIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN, LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE PARA IMPONER EL COMPARENDO:
 - NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PODRÁN CONTRATAR EL SERVICIO DE MEDIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES O CONTRAVENCIONES, EL VEHÍCULO, LA FECHA, EL LUGAR Y LA HORA. EN TAL CASO SE NOTIFICARÁ POR CORREO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA INFRACCIÓN Y SUS SOPORTES AL PROPIETARIO, QUIEN ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA MULTA. PARA EL SERVICIO PÚBLICO ADEMÁS SE ENVIARÁ POR CORREO DENTRO DE ESTE MISMO TÉRMINO COPIA DEL COMPARENDO Y SUS SOPORTES A LA EMPRESA A LA CUAL SE ENCUENTRE VINCULADO Y A LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE PARA LO DE SU COMPETENCIA.
 - **PARÁGRAFO 30. LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO TENDRÁ TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DEL COMPARENDO CONTADOS A PARTIR DE LA COMISIÓN DE LA PRESUNTA CONTRAVENCIÓN.**

PLANTEAMIENTO

1. NOTIFICACIÓN DEL COMPARENDO (TÉRMINOS)
2. PROCESO DE VALIDACIÓN
3. INFRACTOR (PRESUNCIÓN DE INOCENCIA)
4. RESPONSABILIDAD PROPIETARIOS VEHÍCULOS (ESTADO MECÁNICO Y SEGUROS)
5. SOLIDARIDAD (SENTENCIA C-038 DE 2020)

INFORMACIÓN AL TURISTA E INTEGRACIÓN A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS

SEÑALES INFORMATIVAS TURÍSTICAS

- SEÑALES TURÍSTICAS DE INFORMACIÓN DE DECISIÓN (LUGAR DE INTERES)

Figura 2.6-1 Señal Turística de Información de Destino



- SEÑALES INFORMATIVAS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN TURÍSTICAS (NATURALEZA, AREA O SITIO TURISTICO)



INTREGRACIÓN MUNICIPIOS TURISTICOS

1. INFORMACION CLARA AL TURISTA DEL MUNICIPIO (UTILIZAR OTROS MEDIOS)
 - SEÑALES INFORMATIVA TIPO BANDERA REGLAMENTARIA (CONTEO VEHÍCULOS)
 - PANELES DE INFORMACIÓN



2. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- TECNOLOGIA AL SERVICIO CIUDADANO (APLICACIONES)
- SITIOS TURISTICOS (PLANES Y PROGRAMAS)
- SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE
- HOTELES
- RESTAURANTES
- PLAN VIAL DEL MUNICIPIO
- ZONAS DE PARQUEO (PARQUEADEROS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO)
- PUNTOS DE INFORMACIÓN
- AUTORIDAD AMABLE (AGENTES CAPACITADOS EN TURISMO)
- CENTROS INSTUTUCIONALES (HOSPITALES, POLICIA ETC)